

EN 1945, AL ACABAR LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, SURGIÓ LA IDEA DE REDACTAR LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. FUE UNA GUERRA DEVASTADORA DE SEIS AÑOS Y QUE PROVOCÓ MÁS DE 60 MILLONES DE VÍCTIMAS, CON UNA GRAN PARTE DE MUERTOS CIVILES, NO MILITARES. POR NO HABLAR DE LOS ASEDIOS, LOS GENOCIDIOS Y EL INCALCULABLE NÚMERO DE PERSONAS HERIDAS, SIN CASA Y SIN FUTURO.

UNA CATÁSTROFE DE AQUELLAS DIMENSIONES NO SE PODÍA REPETIR. LOS GOBERNANTES DE LOS PAÍSES QUE HABÍAN LUCHADO DECIDIERON QUE LA GUERRA NO DEBÍA SER NUNCA MÁS LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS: HABÍA QUE HABLARLOS Y DISCUTIR LAS SOLUCIONES. ASIMISMO, ERA NECESARIA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO QUE VELARA POR MANTENER LA PAZ: POR ESO, SE FUNDÓ LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), QUE HOY EN DÍA REÚNE A MÁS DE DOSCIENTOS PAÍSES DEL MUNDO.

EN 1948, REPRESENTANTES DE TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ONU APROBARON UN TEXTO QUE RECONOCÍA LOS DERECHOS QUE TIENEN TODAS LAS PERSONAS, LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ESTA DECLARACIÓN CONSTA DE TREINTA ARTÍCULOS. EL FOLLETO QUE TIENES EN LAS MANOS ES UNA GUÍA DE LECTURA FÁCIL Y, POR ESO, TE RESUMIMOS ESTOS ARTÍCULOS AGRUPADOS POR TEMAS.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Textos de lectura fácil

Ajuntament de
Barcelona



TODAS LAS PERSONAS TIENEN LOS MISMOS DERECHOS Y LIBERTADES (Arts.1 i 2)

Todas las personas, cuando nacen, tienen los derechos y las libertades recogidos en esta declaración.

Las personas pueden ser de razas diferentes, pueden hablar lenguas diferentes, pueden ser hombres o mujeres, ricas o pobres, y pueden tener religiones diferentes.

No puedo tratar mal a ninguna persona solo porque sea diferente a mí. Cada uno es como es.

Ser diferente no es un problema.

DERECHO A VIVIR EN LIBERTAD Y CON SEGURIDAD (Arts. 3, 4 y 5)

Todas las personas tienen derecho a la vida.

Nadie puede ser esclavo de otra persona.

Nadie puede torturar ni maltratar a otra persona.

DERECHO A SER PROTEGIDAS Y A TENER UN TRATO JUSTO (Arts. 6, 7, 8, 9, 10 y 11)

Todas las personas tienen derecho a ser protegidas por las leyes.

Todas las personas tienen derecho a que los jueces las traten de manera justa.

Las personas solo son culpables de algún delito si lo dice un juez.

Para declarar a una persona culpable de un delito, el juez debe tener pruebas.

DERECHO A TENER INTIMIDAD (Art. 12)

Todas las personas tienen derecho a su intimidad: nadie puede hablar o escribir sobre la vida privada de una persona, entrar en su casa, leer sus cartas o correos electrónicos, o acceder a su ordenador o teléfono móvil si ella no ha dado permiso para hacerlo.

DERECHO A MOVERSE LIBREMENTE Y A ESCOGER UN PAÍS DONDE VIVIR (Arts. 13, 14 y 15)

Todas las personas tienen derecho a entrar y salir de su país.

Todas las personas pueden escoger en qué ciudad de su país vivirán.

Todas las personas tienen derecho a ser de algún país.

DERECHO A TENER FAMILIA (Art. 16)

Todas las personas mayores de edad pueden formar una familia.

Nadie puede obligar a una persona a casarse con otra persona.

DERECHO A TENER COSAS (Art. 17)

Todas las personas pueden tener propiedades.

Nadie puede quitar ninguna propiedad a ninguna otra persona porque sí.

DERECHO A PENSAR Y OPINAR (Arts. 18 y 19)

Todas las personas pueden pensar lo que quieran.

Todas las personas pueden ser de la religión que quieran.

Todas las personas pueden opinar sobre lo que quieran.

DERECHO A REUNIRSE (Art. 20)

Todas las personas pueden reunirse con quien quieran y participar en asociaciones.

Nadie puede obligar a otra persona a pertenecer a una asociación.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA POLÍTICA (Art. 21)

Todas las personas tienen derecho a participar en el gobierno de su país.

Todas las personas pueden votar para elegir a los políticos de su país.

DERECHO A TODO LO NECESARIO PARA VIVIR (Art. 22)

Los gobernantes de cada país deben proteger y defender a sus ciudadanos para que tengan todo lo necesario para vivir tan bien como sea posible.

DERECHO A TRABAJAR (Art. 23)

Todas las personas adultas deben poder trabajar.

Todas las personas que trabajan deben cobrar un salario.

Todas las personas que trabajan en un mismo trabajo pueden reunirse para defender sus derechos en ese trabajo.

DERECHO A VIVIR BIEN (Arts. 24 y 25)

Todas las personas tienen derecho a descansar y a tener vacaciones pagadas.

Todas las personas tienen derecho a vivir bien.

Vivir bien significa poder comer cada día, tener ropa, tener casa y poder ir al médico si estamos enfermos.

Las madres y sus hijos tienen derecho a una protección especial.

DERECHO A LA CULTURA (Art. 27)

Todas las personas tienen derecho a leer libros, a ir al cine o al teatro y a visitar museos y exposiciones.

Si una persona escribe un libro o inventa algo, se tiene que reconocer que es ella quien lo ha hecho.

DERECHO AL RESPETO DE LOS DEMÁS (Arts. 28, 29 y 30)

Todas las personas deben respetar a las demás personas.

Todas las personas deben respetar las leyes.

Nadie puede actuar en contra de los derechos escritos en esta declaración.

DERECHO A PODER ESTUDIAR (Art. 26)

Todas las personas tienen derecho a poder estudiar.

Para los niños y las niñas, la escuela debe ser obligatoria y gratuita.

Cuando sean mayores, si quieren, pueden estudiar en la universidad, y las condiciones para entrar deben ser las mismas para todos.

Los padres y las madres pueden elegir la escuela de sus hijos.

* Estos textos se han redactado en colaboración con la Asociación Lectura Fácil para facilitar su comprensión.